



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 13 de octubre de 2025

VISTO el expediente MPA-E-86561-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Ss.A.F. N° 233/2025, se autorizó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 177/2025 – RAF 560, referente al servicio de reparación y mantenimiento de un (1) vehículo oficial marca Chevrolet, modelo S-10 dominio AB867TS, perteneciente a la Dirección General de Recursos Hídricos de la Secretaría de Ambiente dependiente del MPyA.

Que efectuada la apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 177/2025 – RAF 560, se recepcionó como única oferta por parte de la firma “LESCANO CARLOS GABRIEL” - C.U.I.T. N° 20-20003182-3, por un importe de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DIEZ CON 00/100 (\$ 2.420.010,00).

Que vista la Nota N° 344/25 incorporada en orden 48, la Directora Provincial Operativa informa los motivos para declarar fracasada la presente contratación.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por los artículos 31 y 32 – Inc. b) de la Ley Provincial N° 1015, resulta procedente declarar fracasada la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1223/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 177/2025 – RAF 560, referente al servicio de reparación y mantenimiento de un (1) vehículo oficial marca Chevrolet, modelo S-10 dominio AB867TS, perteneciente a la Dirección General de Recursos Hídricos de la Secretaría de Ambiente dependiente del MPyA. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.F. N° 203/2025.-

NUNEZ
Vicente
Carlos

Firmado
digitalmente
por NUNEZ
Vicente Carlos